



EXPTE 033.116 AÑO 20 FOLIO 46

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA 21 OCT 2020

VISTO:-----

El Expediente N° 530-033.116/2020, por el cual la Dirección de Sistemas tramita la adquisición de un (1) Dispositivo de Almacenamiento NAS RACKEABLE para ser utilizado por la Dirección de Arquitectura.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 090/2020 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe de Preadjudicación que obra a fs. 40 en el que informa que, una vez finalizada la subasta, se procesó el lance recibido, generando un Informe Final de Subasta que obra a fs. 20, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como único oferente a la firma GRUPO INFORTECH S.R.L., habiéndose notificado el informe al oferente conforme consta a fs. 21.-----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación del oferente a los fines de considerar firme su oferta económica, tras lo cual la Dirección de Sistemas elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 37, en el que manifiesta que la documentación presentada por la firma se ajusta a lo solicitado, obrando a fs. 38 obra Nota Aclaratoria presentada por la misma.-----

QUE asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones en dicho informe manifiesta que del examen de los aspectos formales de la oferta, no surge ninguna observación que realizar.-----



EXPTE... 033116... AÑO... 20... FOLIO 47

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE la Habilitación "A" emitió Afectación Preventiva N°: 0003-000262, con fecha de aprobación 13/10/2020, por la suma total de Pesos Doscientos Veintisiete Mil Setecientos (\$ 227.700,00), la que fue verificada por la Dirección de Contaduría.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 090/2020 destinada a la adquisición de un (1) Dispositivo de Almacenamiento NAS RACKEABLE que será utilizado por la Dirección de Arquitectura, en el marco de lo previsto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a la firma GRUPO INFORTECH S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71156500/7, por ser el único oferente, por un monto total de Pesos Doscientos Veintisiete Mil Setecientos (\$227.700,00), conforme cantidad y precio consignado en el Anexo I, el que en una foja en anverso forma parte de la presente del presente dispositivo legal.-----

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2020 - Afectación Preventiva N° 0003-000262:

Partida 300.0.0.11.10 – "Bienes de Capital – Otros Bienes de Capital"..... \$ 227.700,00.-

Artículo 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 4°).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

Artículo 5°).- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Sistemas, Oficialía Mayor y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

Nº **000089**

AG. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
27 OCT 2020	
EFECT.	
JEFE DIVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE D. GONZALO LLOVERAS	
JEFE DE DIVISION CONTRATACIONES GENERALES	
PRO SEC.	
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	

[Signature]
 Dra. CORINA YAREL ESCOBAR
 Pro Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

[Signature]
 FERNANDO CIOCIOLA
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

03 DIC 2020

CORDOBA, **EL**
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 089/2020.

Presidente: Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR



El Vice presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR

[Signature]

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Soc. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR



**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gobar

ANEXO 01

ADQUISICIÓN DE UN (1) DISPOSITIVO NAS RACKEABLE
Subasta Electrónica Inversa N° 090/2020 - Expediente N° 033.116/20

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio
1	DISPOSITIVO NAS RACKEABLE Según Pliego de Especificaciones Técnicas	UNIDAD	1	\$227.700,00



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANDE
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

<input type="checkbox"/> Municipalidad de Córdoba Av. Marcelo T. de Alvear 120 Tel.: 0351-4285600 portaltributario@cordoba.gov.ar	Ejercicio: 2020	Compromiso Nº: 0000 - 002441 Fecha Impresión: 22/10/2020
---	----------------------------------	--

Fecha: 22/10/2020	Anexo Origen: Anx.03 - Sec. Economía	CUIT: 30-71156500-7
Proveedor: GRUPO INFORTECH SRL	Tel: 03514819590	Expe. Referencia:
Mail: alfredo.forcinito@gmail.com	Expediente: 033116/2020	Número: 0-0089/2020
Origen: Compra Directa	Fecha: 21/10/2020	
Dispositivo: Resolución	Destino:	
Concepto: ADQUISICIÓN DE DISCO DE ALMACENAMIENTO NAS PARA LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA		
Financiación: 3183/9 O 834/9		

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
300.0.0.11.10	BIENES DE CAPITAL - OTROS BIENES DE CAPITAL		\$227.700,00
Pedidos asociados: Anx 3 Nº 262			Monto Total: \$227.700,00

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.


 Gra. Ana María Rovira
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

A/C S/Resol. Nº ... 83/20



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FECHA DE INGRESO	Revisor Contable	Jefe División	Jefe Depto.	Supervisor	Pro Secretario
12/11/2020	<i>urg.</i>		<i>urg.</i> GOMEZ OTTONELLO CARLA JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA		

Visto el Expediente N° 033116/2020 la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO del Compromiso N° 0000 – 002441 del Ejercicio 2020.

[Handwritten Signature]
 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas





TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exo. 033116 Año 20 Fs 51/1

03 DIC 2020
CORDOBA,
REF.: EXPTE. 530-33.116/2020

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia por medio de las cuales se tramita la adquisición de un Dispositivo de Almacenamiento NAS RACKEABLE para ser utilizado por la Dirección de Arquitectura, adjudicada por Subasta Electrónica a la Empresa GRUPO INFORTECH S.R.L. por la suma de \$ 227.700,00

Y CONSIDERANDO

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por los Artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12995.-

Que por otro lado, la Resolución que se interviene en esta instancia manifiesta que se adjudica a la empresa GRUPO INFORTECH S.R.L. conforme al Art. 23 de la Ordenanza 12995. Que el Decreto Reglamentario de dicho artículo expresamente establece que: "*cuando se obtenga en la primera convocatoria una única oferta admisible, el organismo contratante podrá solicitar un segundo llamado, con vistas a lograr un mayor número de oferentes*"; que en consecuencia desde estas Vocalías instamos a los funcionarios intervinientes efectuar un segundo llamado a los fines de lograr mejores ofertas.-

Que a fs. 20 obra informe final de subasta y a fs. 40 el director de compras expresa que en la subasta electrónica N° 90-2020 del día 07/09/2020, la cotización de la empresa que se adjudica ha resultado ser la de mejor oferta.-

Que no consta en estas actuaciones que efectivamente la empresa adjudicada haya efectuado "**la mejor oferta**" porque no se acompaña ninguna documentación que acredite las ofertas de los otros proveedores invitados que permita realizar un comparativo de precios y/o la ausencia de presentación de oferta.-

Que independientemente de lo señalado y atento la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones se advierte que los funcionarios actuantes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con el Art. 95 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal y art. 87 de la Ordenanza 5727.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

SE DESGLOSA FC...
ORIGINAL DEL D.T.O.



51
0089/2020

PARA ADJUNTAR

ZOE GILFONE
JEFE DE DIVISION DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Por ello y en uso de sus atribuciones **La Dra. LEIVA MARIA FERNANDA y El Dr. TESTA JUAN ANDRES RESUELVEN: OBSERVAR** la Resolución N° 000089 de fecha 21 de Octubre de 2020.-

Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Dr. JUAN ANDRES TESTA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA